

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que requerir la Certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, además de la Certificación (PCI-DSS), los postores podrían interpretar como una exigencia adicional, el cual no se encuentra especificada en el estándar PCI-DSS, ya que establece procesos de auditoria y evaluación rigurosa para validar el cumplimiento del estándar de seguridad, en ese sentido, la solicitud de una Certificación de evaluaciones in situ presenta un requisito duplicado que podría limitar la participación de postores calificados.

De la misma forma, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento especifican que los requisitos de participación deben ser necesarios y proporcionales a los objetivos del contrato, sin imponer condiciones que limiten la competencia de forma injustificada. Por lo que agregar esta Certificación para verificar el cumplimiento de los estándares (PCI-DDS), y su inclusión podría restringir la igualdad de condiciones para la participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se requiera a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidad que la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, sin embargo, aclaramos que el inciso 2 del numeral IV de las bases administrativas, especifica que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, El artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. "Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios(...); por lo que, al no ser una condición del mercado, el pago se realizará después de ejecutada la prestación conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada el cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que efectivamente, es válido las firmas digitales y están señaladas en la SECCIÓN GENERAL, en el PUNTO 1.6: FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases, donde señala que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)". En ese sentido, es responsabilidad del postor que una vez firmado digitalmente el documento no sea manipulado, ya sea uniendo o dividiendo el documento, porque la firma digital queda alterada. En ese sentido, el comité no puede dar fe o interpretar si la supuesta firma digital que no es reconocida por REFIRMA es legal o fidedigna o no.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dicho registro nacional de empresas administradoras y empresas proveedoras de alimentos conforme a Ley N°28051 corresponde y es responsabilidad del proveedor ver por el estricto cumplimiento; asimismo, esta sujeto a supervisión por parte del ministerio de trabajo y promoción del empleo, y a su vez afectaría la pluralidad de postores, por lo que no amerita solicitar la acreditación, en ese sentido, debe ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red de del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que el área usuaria es la responsable de la precisión de de los requisitos y condiciones de los bienes que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta saldo de tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la observación, en donde el literal e) del numeral 2.2.1 Documentación Obligatoria del Capítulo II de las bases indica que se deberá presentar: Declaración Jurada donde los beneficiarios Titulares, tendrá la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave; del mismo modo, el numeral V de las Especificaciones Técnicas especifica lo mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado ya se encuentra en el numeral XVII Forma de pago de las Especificaciones Técnicas y en el numeral 2.5 Forma de pago del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindarán sin costo alguno para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral IV de las Especificaciones Técnicas señalan lo mínimo requerido referente a las medidas de seguridad, considerando la verificación de seguridad por identificación y/o verificación de seguridad por clave secreta y de tener el nombre consignado de la tarjeta con un máximo de 23 caracteres incluyendo espacios. De la misma forma, de acuerdo a la observación formulada por el postor podrá brindar sin costo alguno, parámetros que mejoren la seguridad en su propuesta, siempre y cuando no alteren lo mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjeta, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información solicitada se encuentra específicamente en el numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria del Capítulo I Generalidades de las bases y en punto 5 del numeral IV de las Especificaciones Técnicas; de la misma forma se corregirá en la descripción del numeral 1.2. Objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de Integración de las bases se corregirá la descripción en el numeral 1.2 Objeto de la convocatoria del Capítulo I Generalidades de las bases en donde dice lo siguiente:

Dice: ADQUISICIÓN
DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT) PERIODO JULIO 2023.

Debe decir: ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar el tiempo de pago ¿en cuanto tiempo la entidad efectuaría el pago al postor?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de pago es conforme a los siguientes artículos:

-Artículo 171. del Reglamento de la Ley de contrataciones: "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad (...)".

-Artículo 168 del Reglamento de la Ley de contrataciones: "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación es la siguiente: ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de Integración de las bases se corregirá la descripción en el numeral 1.2 Objeto de la convocatoria del Capítulo I Generalidades de las bases en donde dice lo siguiente:

Dice: ADQUISICIÓN
DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT) PERIODO JULIO 2023.

Debe decir: ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que lo solicitado afectaría a la pluralidad de postores; por lo tanto, debe ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que la información solicitada se encuentra especificada en el numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria del Capítulo I Generalidades de las bases y en punto 5 del numeral IV de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	19:04:27

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que no se aceptará el bloqueo de las tarjetas electrónicas, la Entidad cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal, por lo mismo existe la seguridad que el pago se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar en el requerimiento que "el uso correcto de las tarjetas electrónicas de acuerdo al objeto del presente servicio depende de cada beneficiario", ello ya que las Tarjetas Electrónicas de consumo permiten la compra de cualquier tipo de Producto (incluyendo bebidas alcohólicas), por lo que es total responsabilidad de cada beneficiario el adquirir los productos señalados por la Entidad, siendo responsabilidad de cada beneficiario el no adquirir bebidas alcohólicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que conforme indica en el numeral V de las Especificaciones Técnicas, la cobertura para las tarjetas electrónicas serán canjeados los productos alimenticios o canjear otro bien como ropa, electrodomésticos, útiles de aseo, enseres en el local o locales comerciales del postor adjudicado de la buena pro (se prohíbe canjear otro bien como bebidas alcohólicas y otros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado

- Adquisición de tarjetas electronicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos - Servicio de emision y administracion de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimento

"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor, indica vales de consumo de alimentos en general, dicho esto se esta rigiendo al principio de libre competencia, para la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir que, los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el unico autorizado para generar el reseteo a traves de nuestros centros de atencion siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito la opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos de emisión de una nueva tarjeta y evitando una larga espera por la entrega de la reposición. Esto, en atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral IV de las Especificaciones Técnicas señalan lo mínimo requerido referente a las medidas de seguridad, considerando la verificación de seguridad por identificación y/o verificación de seguridad por clave secreta y de tener el nombre consignado de la tarjeta con un máximo de 23 caracteres incluyendo espacios. De la misma forma, de acuerdo a la observación formulada por el postor podrá brindar sin costo alguno parámetros que mejoren la seguridad en su propuesta, siempre y cuando no alteren lo mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:50:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

solicitamos considerar como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos, que el proveedor ofrezca cuponeras de descuentos de mínimo 10% en productos de alimentación u otros en su red de comercios afiliados a nivel nacional, los cuales serán entregados en el sobre junto con la tarjeta .

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, precisando que no se considerará como factor de evaluación cuponeras de descuentos, ello para obtener una mayor participación de postores, rigiendo la normativa del principio de libre competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE (SUTEMDA) PERIODO 2023

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 29/11/2024

Hora de envío : 17:50:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en donde se analiza la indagación de mercado y no se observó ningún cuestionamiento referido a lo solicitado. Asimismo las tarjetas de consumo deberán contar con las medidas de seguridad a fin de evitar falsificaciones. En ese sentido, los postores deberán cumplir como mínimo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas. De la misma forma los postores podrán ofertar mayores medidas de seguridad a las mínimamente requeridas, sin incurrir en costos adicionales a la Entidad, por lo que no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null